Cabildo

En la villa de Maçarron a veinte y ocho dias
del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y seis años el q.
Justicia y Regimiento de esta villa de Maçarron estando juntos en
su ayuntamiento como lo tienen de uso y de costumbre de
se juntar para tratar las cosas convinientes al
servicio del Rey nuestro señor quien pu.co es a saver Andres Muñoz
de Covarrubias Juan de Zamora alcaldes ordinarios de esta villa
Andres Rodrigo Garcia y Juan Diaz y Antonio
Gonçalez diaz fuentes y Antonio Garcia de Morata Re
gidores e Ordinario de Costa Jurado y ansi como tal q.o y en nombre
de la villa trataron y conferieron las cosas siguientes

Los dichos q.o trataron y conferieron sobre que su mag.d tiene
la posesion y es señor de el censo que esta villa le haze a Antonio de
Sepulveda como marido y conjunta persona que es de doña Joana
de Alvalade por cesion que del hizo a su mag.d el
dicho Antonio de Sepulveda governador del marquez de Lobe
les en esta villa de las haciendas que en esta villa tiene y que
esta villa es señor della son muy bejados y despojados
de sus haciendas causandose le mucho a costas quales
que mediante de su mag.d tienen a esta dicha villa a cobrar el dicho
censo del q.o y uso del de manera que tienen a mucho
menos cavo los propios del dicho q.o e para escusar
estas costas y daños y que su mag.d sea pagado del dicho
censo trataron sobre que este q.o tiene un acuerdo
l'arrual de su mag.d para hacer repartimiento a los usos
de esta villa para poder mejor pagar los mrs del dicho censo
a su mag.d y obiar tantas costas y daños que se le siguen
a esta villa y uso della y se les siguieren si no se paga a su mag.d
el dicho censo que su faya de la dicha ciudad